

GM8315886



**ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE LA CAMPAÑA**

**a instancia de "Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald's en España", PROMOCION: "CONSIGUE TU TOALLA DE PLAYA DE LOS MINIONS® CON McDONALD'S".**

NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO.º-----

En Madrid, mi residencia, a quince de junio de dos mil veintidós. -----

Ante mí, **LUIS MÁIZ CAL**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

**COMPARECE**

DON ALBERTO PURAS MALLAGRAY, mayor de edad, casado, vecino de 28010 Madrid, calle Santa Engracia, número 18, escalera 4 2º D. Con Documento Nacional de Identidad e Identificación Fiscal Número 02704307J. -----

**INTERVIENE** en nombre y representación de la compañía mercantil denominada "**Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald's en España**", domiciliada en 28023 Madrid, Camino de la Zarzuela, número 21, 2C, en virtud del mandato que dicha sociedad le tiene realizado, extremo este que acreditará

donde fuere menester. -----

Con Cédula de Identificación Fiscal Número:  
G/79593281. -----

La sociedad tiene por objeto principal la li-  
cencia de restaurantes de la marca MC DONALD'S en  
España. -----

Le identifico por su documento de identidad  
reseñado. -----

Juzgo al compareciente con capacidad legal e  
interés legítimo para esta acta. -----

#### **REQUERIMIENTO**

Y ME REQUIERE a mí el Notario, para que pro-  
tocolice, como así lo efectúo, las bases de la cam-  
paña "**CONSIGUE TU TOALLA DE PLAYA DE LOS MINIONS®  
CON McDONALD'S**", que la entidad mercantil denomina-  
da "**Asociación de Licenciarios del Sistema McDo-  
nald's en España**", llevará a cabo una promoción con  
sujeción a los términos y condiciones detallados en  
estas bases legales (en adelante, también las "**Ba-  
ses**" o las "**Normas**"). -----

Se trata de una promoción (en adelante, también  
la "**Promoción**") dirigida a todos los clientes de  
los Restaurantes McDONALD'S que deseen participar  
en la misma y que cumplan los requisitos que se es-

GM8315887



pecifican en estas Bases (en adelante, también el/los **"Consumidor/es"**), a través de la entrega a dichos Consumidores de un producto promocional (en adelante, también el **"producto promocional"**) por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes

Menús de la marca: -----

Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o -----

Un (1) "Menú Signature", en cualquiera de sus modalidades de venta, o -----

Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta. -----

En adelante, cualquiera de ellos también denominados como el "Menú Promocional". -----

Para participar válidamente, en el mismo momento de realizar su pedido y pagar el "Menú Promocional" elegido, **el Consumidor deberá abonar junto con el precio del mismo la cantidad de UN (1) euro, sea cual fuere el "Menú Promocional" seleccionado.** ----

El periodo promocional **comienza el martes 21 de**

junio de 2022 y concluirá el jueves 7 de julio de 2022, ambos inclusive, dentro de los respectivos horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo **bajo la modalidad de "regalo directo y seguro ilimitado"**, es decir, a través de la entrega sin limitación a los Consumidores del producto promocional, dentro del periodo de vigencia de la promoción, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español. -----

Todo ello conforme consta en las bases protocolizadas en la presente escritura que constan de 4 folios de papel común. -----

Advierto yo el Notario, al compareciente, que se dará conocimiento de la presente acta de protocolización de Bases al "Servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado denominado ABACO". -----

TRATAMIENTO DE DATOS: -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 y el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos de carácter personal, el compa-

GM8315888



reciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales, así como el escaneo de su D.N.I. a los ficheros existentes en esta Notaría, que serán conservados con carácter confidencial, sin perjuicio de las cesiones de datos de obligado cumplimiento a las Administración Públicas, a las entidades y sujetos que establezca la Ley, y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta Notaría. -----

**AUTORIZACION**

Leo la presente acta al mi requirente, quien renuncia a leerla, ratifica su contenido y la firma. -----

Y, yo el Notario doy fe de que va extendida en tres folios de papel timbrado del Estado, serie GM, números 8304103, 8304104 y el presente. -----

Está la firma del compareciente.- Signado: LUIS MÁIZ CAL. -Rubricados y sellado. -----

*Sigue Documentación Unida*

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA  
DENOMINADA "**CONSIGUE TU TOALLA DE PLAYA  
DE LOS MINIONS® CON McDONALD'S**",  
ORGANIZADA POR LA "ASOCIACIÓN DE  
LICENCIATARIOS DEL SISTEMA McDONALD'S EN  
ESPAÑA"

**Madrid, junio de 2022**



GM8315889

**PRIMERA.- PROMOTOR, MENÚ PROMOCIONAL, DURACIÓN Y OBJETIVO.-**

La entidad "ASOCIACION DE LICENCIATARIOS DEL SISTEMA McDONALD'S EN ESPAÑA", con domicilio en Madrid (C.P. 28023), Camino de la Zarzuela, nº 21, 2ºC, provista del C.I.F. número G-79593281 (en adelante, la "**Promotora**"), llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detallados en estas bases legales (en adelante, también las "**Bases**" o las "**Normas**").

Se trata de una promoción (en adelante, también la "**Promoción**") dirigida a todos los clientes de los Restaurantes McDONALD'S que deseen participar en la misma y que cumplan los requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, también el/los "**Consumidor/es**"), a través de la entrega a dichos Consumidores de un producto promocional (en adelante, también el "**producto promocional**") por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes Menús de la marca:

- Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "Menú Signature", en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta.

En adelante, cualquiera de ellos también denominados como el "Menú Promocional".

Para participar válidamente, en el mismo momento de realizar su pedido y pagar el "Menú Promocional" elegido, **el Consumidor deberá abonar junto con el precio del mismo la cantidad de UN (1) euro, sea cual fuere el "Menú Promocional" seleccionado.**

El periodo promocional **comienza el martes 21 de junio de 2022 y concluirá el jueves 7 de julio de 2022, ambos inclusive**, dentro de los respectivos horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo **bajo la modalidad de "regalo directo y seguro ilimitado"**, es decir, a través de la entrega sin limitación a los Consumidores del producto promocional, dentro del periodo de vigencia de la promoción, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español.

El objetivo global de esta Promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente Promoción, mediante la entrega del producto promocional en

las condiciones que se describen en la Base Tercera de las presentes Normas.

**SEGUNDA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN: ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL.-**

La participación en esta promoción no es gratuita, pues para participar el Consumidor interesado deberá satisfacer, junto a los costes derivados de la adquisición del 'Menú Promocional', la cantidad de un (1) euro en concepto de participación en el pago del producto promocional ofrecido.

El Consumidor deberá, en todo caso, ser mayor de quince (15) años, residente en España o en Andorra, y adquirir el denominado 'Menú Promocional' en cualquiera de los Restaurantes McDONALD'S adheridos a esta promoción.

Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD'S ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web [www.mcdonalds.es](http://www.mcdonalds.es).

**TERCERA.- REGALO DIRECTO Y SEGURO ILIMITADO: EN QUÉ CONSISTE Y CONDICIONES DE ENTREGA. NO ACUMULACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON OTRAS PROMOCIONES. PLAZOS. RECLAMACIONES.-**

3.1.- Regalo/producto promocional: En concreto, la ventaja segura e ilimitada ofrecida al Consumidor en esta promoción consiste en su derecho a optar, con la compra de un "Menú Promocional" y el pago simultáneo de la cantidad de un (1) euro, a la entrega de uno (1) de los siguientes productos promocionales:

- **TOALLA DE PLAYA PROMOCIONAL DE LOS 'MINIONS', (4 MODELOS DIFERENTES).**

Este producto (denominado en adelante también la "Toalla" o la "Toalla promocional") se ha fabricado especialmente como soporte de esta Promoción publicitaria.

Existen cuatro (4) modelos disponibles de "Toallas", en diferentes colores y diseños, y durante el periodo promocional la Promotora podrá entregar cualquiera de los cuatro (4) modelos disponibles. Por razones de almacenaje y distribución, el Consumidor no podrá elegir la modalidad concreta que desea recibir y éstas se entregarán siempre de manera discrecional por parte del personal encargado del Restaurante,



GM8315890

según las existencias disponibles. Todas las "Toallas" ofrecidos en la presente Promoción han supuesto el mismo coste promocional para la Promotora, y no forman parte de una colección.

El Consumidor podrá recibir tantas "Toallas" como "Menús Promocionales" adquiera en los Restaurantes McDonald's participantes en la Promoción, siempre que abone a su vez un (1) euro adicional, según se exige para participar, junto con el precio de cada "Menú Promocional". Para que el Consumidor pueda exigir la entrega de la "Toalla promocional" deberá adquirir siempre el "Menú Promocional" de su elección, **no siendo válida por lo tanto la adquisición de una "Toalla promocional" de modo disociado a un "Menú Promocional"**.

En prevención de abusos o fraudes, una vez que el Consumidor haya pagado su pedido y no haya solicitado a la vez el pago de la cantidad exigida para la entrega de la "Toalla", no podrá volver al mostrador del Restaurante y solicitar su participación.

Para participar en esta promoción los "Menús Promocionales" deberán ser adquiridos exclusivamente en el mostrador del Restaurante, o bien en el kiosco, o bien a través del servicio "McAuto®". No aplica por lo tanto la presente promoción para Menús en formato "Mediano" o para los adquiridos dentro del formato "Menú4You" o "Happy Meal®". **Como excepción, el Consumidor podrá optar a la obtención de la "Toalla" de forma conjunta a través de las ofertas contenidas en la App oficial de McDonald's España, que contengan el Menú Promocional participante.**

**Queda también expresamente excluida la participación para aquellos pedidos que se realicen a través del servicio de entrega a domicilio de McDonald's "McDelivery®".**

La Promotora garantiza que durante todo el periodo promocional todos los adquirentes del "Menú Promocional" podrán optar a adquirir uno (1) de los modelos de "Toalla promocional", abonando solamente un sobrecoste de un (1) euro.

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de logística y almacenaje, o por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera garantizar la entrega de la "Toalla" al Consumidor, le informará oportunamente a través de los empleados del Restaurante participante, pudiendo en tal caso el Consumidor interesado optar por aceptar la entrega de otro producto de similar naturaleza y valor (también previo abono de un -1-euro junto con el precio del "Menú Promocional"), sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a su favor. Todo ello estará sujeto a las decisiones que adopten los responsables de los Restaurantes participantes, y dejando a salvo los derechos de los Consumidores, según lo previsto en la legislación vigente.

Una vez recibida la "Toalla promocional" por el Consumidor no se permitirá ningún cambio, salvo que, excepcionalmente, se aprecie en el mismo acto de la entrega que la "Toalla" presenta algún daño o defecto, en cuyo caso se producirá el canje del mismo por otro en buen estado.

Se encuentra prohibida la venta o cesión onerosa de la "Toalla promocional" entregada en esta promoción, y cualquier intento de comercializar con la misma.

Material publicitario: Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual contenida en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar ligeramente respecto del regalo final entregado al Consumidor.

3.2.- No acumulación y/o vinculación con otras promociones: Se comunica expresamente que la adquisición del Menú Promocional y el pago de la cantidad de un (1) euro para la entrega de la "Toalla" ofrecida en la presente Promoción, **no será acumulable a cualesquiera otras promociones, ventajas, ofertas o descuentos que se encuentren vigentes en el Restaurante participante.** Solo la compra de cualquiera de los "Menús Promocionales" descritos en la Base Primera y el abono simultáneo de un (1) euro con cada uno de ellos hacen a su adquirente acreedor a la entrega de su "Toalla promocional", quedando excluidas otras opciones o modalidades que no sean las expresamente descritas en estas Bases. **Como excepción, el consumidor podrá optar a la obtención del producto promocional a través de las ofertas contenidas en la App de McDonald's España, o por medio de los descuentos aplicables a "Familias Numerosas" que pudiera aplicar el Restaurante participante, si fuera el caso.**

3.3.- Plazos: Los Consumidores podrán participar en esta promoción en los Restaurantes participantes **desde el martes 21 de junio de 2022 y hasta el jueves 7 de julio de 2022, ambos inclusive, plazo que se corresponde con el período promocional.** Pasada esa última fecha, la promoción habrá dejado de estar en vigor, y los Consumidores ya no podrán reclamar la entrega de la "Toalla promocional" con la compra de los productos descritos en la Base Primera.

3.4.- Reclamaciones: El plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con la presente promoción **concluirá el jueves 14 de julio de 2022 (inclusive).**

Ante cualquier problema derivado de la entrega del producto promocional en el Restaurante participante, el Consumidor podrá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald's (en horario de lunes a viernes) de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890, o



GM8315891

o bien en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o bien a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>

#### **CUARTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.-**

Solo las personas físicas mayores de quince (15) años podrán participar en la promoción y reclamar el producto promocional que supone el producto ofrecido en los Restaurantes participantes, previo abono de la cantidad de un (1) euro.

#### **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE BASES. FUERZA MAYOR: RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE APERTURA.-**

Los Consumidores, por el mero hecho de adquirir el "Menú promocional" de su elección y decidir el abono adicional de un (1) euro necesario para la entrega del producto promocional, aceptan las Bases de la presente promoción y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo o interpretación de las normas que rigen la misma. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las Bases, implicará su exclusión de la promoción.

La Promotora se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta Promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

Así mismo, se informa a los Consumidores que la vigencia y la propia duración de la presente promoción queda sujeta a la normativa en vigor de todo tipo que las Autoridades españolas o andorranas competentes han publicado, o puedan aprobar durante su vigencia, para el ámbito de sus respectivos territorios, en relación con las restricciones de la apertura de los Restaurantes participantes, o las limitaciones de sus horarios o de movilidad geográfica derivadas de la prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19, dentro del ámbito de la lucha contra la propagación de infecciones causadas por el virus SARS-Cov-2.

Como consecuencia de todo ello, la Promotora podría no garantizar a los Consumidores, durante el período promocional y por motivos de Fuerza mayor, la obtención de la "Toalla" ofrecida en esta promoción, sino en las fechas y localidades en las que fuera posible mantener la apertura al público de los salones de los Restaurantes McDonald's.

#### **SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-**

Una vez llevado a cabo el proceso de adquisición y recepción de la "Toalla" la Promotora quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto, debiendo estarse a las garantías y condiciones de la empresa fabricante de la misma. Se recomienda respetar las instrucciones de utilización y conservación de las mismas, para su mejor uso.

La Promotora, la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U.", sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el Consumidor por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, o a la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U", o a sus franquiciados, proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el uso del producto promocional y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Consecuentemente, los Consumidores exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora, o la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U", o sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores con motivo y ocasión del uso de las "Toallas" entregadas en la presente Promoción.

#### **SÉPTIMA.- NORMATIVA. DEPÓSITO DE BASES. FUERO.-**

A esta promoción le es de aplicación la normativa española en vigor. Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 280008-Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la siguiente página web "[www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario)", donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en el site de la Promotora: <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>.

Por último, se informa al Consumidor que en caso de desacuerdo o litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales



GM8315892

competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, junio de 2022

*[A large, illegible signature or stamp is present, appearing as a long, curved blue line.]*

ES COPIA DE SU MATRIZ, que con el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos de que doy fe y a que me remito. -----

Para LA SOCIEDAD REQUIRENTE la expido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números GM8315886 y los seis siguientes.

y lo signo, firmo, rubrico y sello en Madrid el quince de junio de dos mil veintidós. -----

*Luis M. Izquierdo*

